

Asunción, 6 de diciembre de 2025.

**Nota INAES N.º 419**

Señor  
**Rolando Díaz Delgado**, Presidente Interino del Directorio  
Comisión Nacional de la Competencia

*Me dirijo a usted, en representación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a fin de dar respuesta a la Nota CONACOM/D/PD N.º 492/2025, ingresada bajo expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N.º 1261/2025, de fecha 2 de diciembre de 2025.*

*Al respecto, se comunica que no será factible otorgar el traslado temporal (comisionamiento) del Sr. Fernando Félix Castillo Alfonso, con CI N.º 1479334, en atención a lo establecido en el artículo 74 del Decreto N.º 3248/2025, el cual dispone que “el personal docente (categorías L, Z, U) solo podrá trasladarse temporalmente para cumplir funciones de docencia o misionales relativas a la educación y no para cumplir funciones administrativas”*

*Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de usted, con distinguida consideración y respeto.*



Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons  
Directora General, INAES